



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**

"Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo"

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
representado por su XXXII Legislatura, decreta:**

**Reformar la Ley de Ingresos del Estado
Libre y Soberano de Nayarit, para el
Ejercicio Fiscal 2019**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el inciso b), de la fracción IV del artículo 38 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2019, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 38.- ...

I.- a la III.- ...

IV.- ...

a) ...

b) En medios magnéticos o discos compactos

EXENTO

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

D A D O en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Dip. Leopoldo Domínguez González
Presidente



H. CONGRESO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
NAYARIT.


Dip. Marisol Sánchez Navarro
Secretaria


Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco
Secretaria